

Mad. 3 de Julio de 1794 Ilust. ^{1.º}mo Señor
 En su Ayuntamiento. 1.ª 53 95 ⁰¹⁰

Informe el.º reb.º
 Comisario del Cuartel
 con el Arq.º mayor

D.º Alfonso Gomez dueño de
 una Casa sita en la C.ª de S.ª
 Miguel señalada con el n.º 55. de la
 Manzana 296 solicita vele conceda
 licencia para continuar la obra q.ª de nueva
 planta sea de edificación segun de muestra
 el aspecto de la fachada q.ª adjunto presento

Fabor q.ª espere, Mad. y Julio 29 de 1794.

Alfonso Gomez

H.ºmo
 H. Señor

En consecuencia al Acuerdo anteceden-
 te por auerencia al Arquitecto Mayor, He
 reconocido la Casa que el Memorial refiere
 y el Dicho que para la Redificación de su
 fachada se presenta, y no hallo inconveniente
 en que P.º.º.º. Conceda á esta parte la Licen-
 cia que solicita obsexando quede el Cuarto
 principal a nivel con el de la Casa mediana

na que hace á la parte exterior, se tirará la
Linea Recta con su planta, con las Casas media
nexas, Abriendo la Zanja para el Cimiento de
trece pies y tres cuartos de ancho, hasta encon
trar buen terreno firme, la que se macizará
con Piedra volada, y buena mezcla de Cal, y Are
na, luego que este á la superficie, se replan
teará dejando de Itallo á la parte Exterior
medio pie, y por el Interior quatro dedos,
quedando Itto. Replanteo de tres pies; Sobre el
Expresado Cimiento se ventarán dos Mudas de
sillar, y buena Piedra Berroguena de dos pies
y siete octavos de tirón, y lo demás de la fachada
de una buena fabrica de ladrillo, executan
do los Arcos y las Ventanas de Itta materia,
Retallándose en cada piso por el Interior un
quarto de pie, dando á los Balcones el Quarto
principal, pie y medio de buelo, y á los se
gundo un pie, haciendo el Alero y Canecillos
de Madera, con su Focadura, y Corona, sentan
do contra la fachada, á el piso de la Calle lo
ras de Piedra Berroguena, en los veinte y tres
pies que tiene de linea, y tres pies de ancho, por
medio pie de grueso, haciendo en Itta. fachada

un decente reboco; y en habiendo cerrado la fa-
brica Exterior una Saca fuera a la Superfi-
cie, debe este Interesado dar abiro a V.S.Y. que
se ha a servir mandarla Reconocer, y otro
igual abiro, y Reconocimiento, se debena prac-
ticar en estando la obra a los Temates, para
que conite a V.S.Y. haberre obrevado, lo
que se viva Determinar. Madrid 4. de
Agosto de 1794

Juan^{Co} Sanchez
M^{mo} Señor.

El Pres^{or}. Comisario del Cuartel se conforma
con el informe del Teniente Alr^o ma^{or}. D. Juan^{Co}.
Sanchez, por parecerle abrazar en el todo los
puntos concernientes a la primera, Policia y aspecto
publico tan recomendados p. la superioridad. Sin
embargo V.S.Y. resolvera, como supre lo muy justo.
Mad^d. 4.º de Ag^{to}. de 1794.

Mad^d. 7.º de Ag^{to}. de 1794.

Insu^{to}.
Concedere liz^a. para hacer esta
obra, con arreglo a los informes
anteriores.

Manuel Maria
de Bararano



Ayuntamiento de Madrid

No el propio dia.

Muñoz no Senor

D. Alfonso Gomez

Supp. Ca

De. Reddick no 2
Carra en la C. de S. Mij. 1

E

1794-

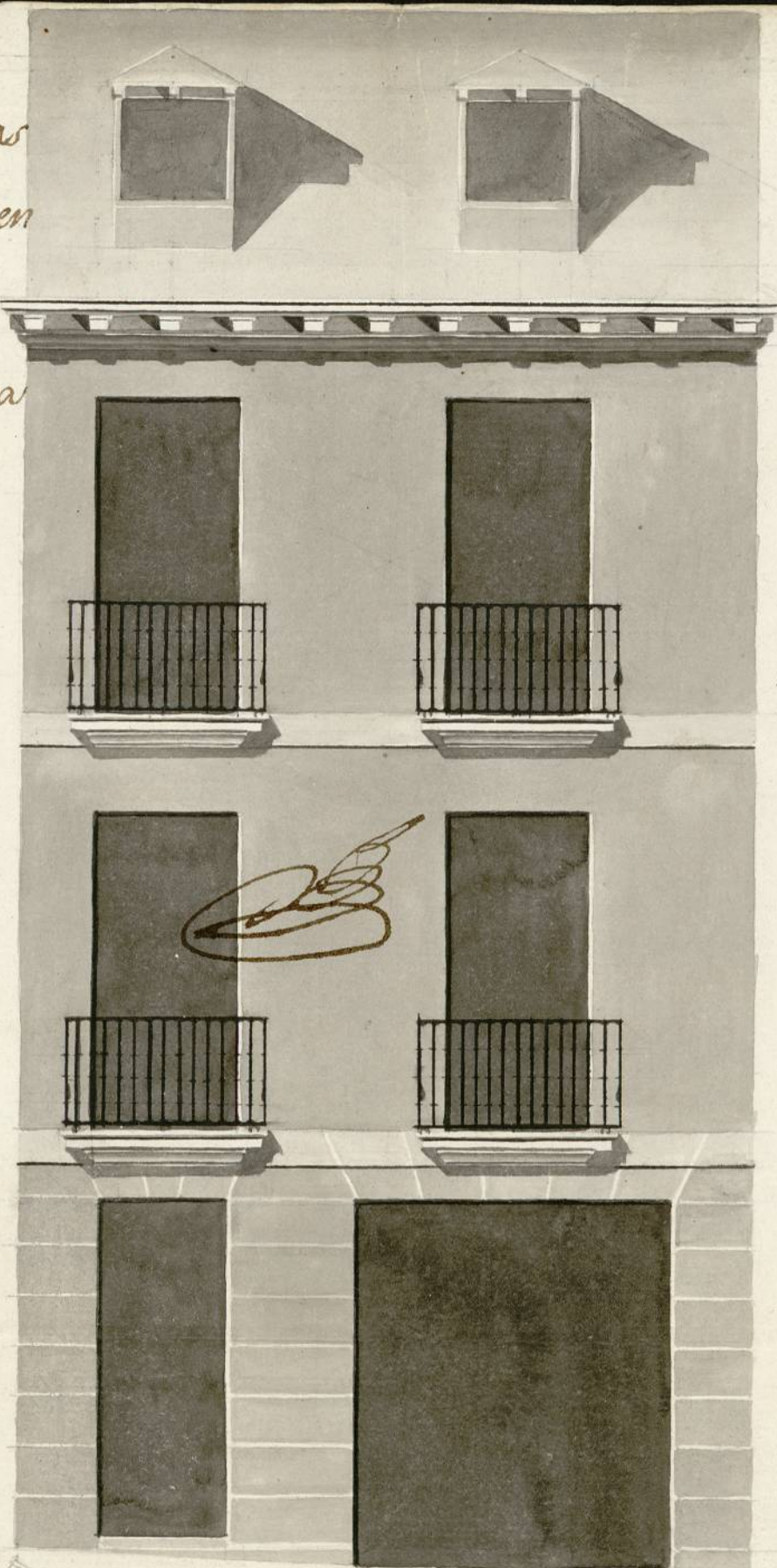
Diseño q. manifiesta el as-
pecto de una fachada sita en
la C. de S.ª M.ª Venalada
con el n.º 15 de la manzana
296, propia de D.º Alfonso
Gomez

*Fuente del plano
del Sr. D.º Alfonso
Gomez n.º 15*

Madrid y Julio 24 del
año de 1794.

Fran.º Martin

Arquitecto
[Signature]



2
1
12345

Ayuntamiento de Madrid

1-53-95 (2)



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y CUATRO.

D. Antonio Martinez de Ariza, Es. del Rey
Nro. Señor y del Colegio de esta Corte.

Day fee q. certando hoy dia de la fecha, en la Casa enada-
da con el numero quinze de la manzana de ciento No-
venta y seis, sita en la calle de S. Miguel, correspondiente
a D. Alonso Gomez, Es. de S. D. Manuel Maria Barazan, Ca-
ballero, Rexidor del Ayuntamiento de esta propia Villa
y Comarca con aprobacion de S. M. del quartel titula-
do de S. Luis, D. Juan Garcia de Lama, Visitador general de
Policia, D. Manuel de Zeballos interinente, D. Fran-
cisco Sanchez, q. lo es de Arquitecto Maestro Mayor de esta
propia Villa, y D. Fran. Martin Vidal, tambien Arquitecto
en ella p. quien aparece firmado el disenyo que
se intenta hacer en dicha fincion, y cuya direccion a de-
corar a su cuenta, mando S. S. a el Rexidor Sanchez
midiese y alinear la fachada q. devia darse a aque-
lla de forma q. quedare a solada a policia y a la ulti-
ma R. Resolucion de S. M. sobre aumentos de abita-
ciones en esta Corte; en consecuencia por ante mi
el Imprescripto ari lo practico tomandolo a punto y
advertencia y medida q. le pareciere oportuna y la
quale R. ultimar del Informe y declaraz. q. tiene q.
dar a continuaz. del acuerdo de Madrid, puesto a
la solicitud de la parte, y de orden de S. S. previne a el
citado Maestro Director, no principiase la obra en
el interin q. no se obtengan la correspondientes
licencias del Ayuntamiento de esta nominada

Villa, y Conseguida mientras dure no a de defav en la
Calle, tierra, Carrote, ni Ercombia, q embalar el
transito pp. antes vien todo lo sabado limpio
y Variada, lo q prometio cumplir y asi puer se
finalis este Acto y operacion, q a mandato del
Reyndor. Comisario, y por auencia de el C. no de
Policia doy el presente q signo y firmo, Madrid
treinta y uno de Julio de mil setez. Noventa y quatro.

M.
Antonio Martinez
de Ariza